



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Acta N° **01099692**

Lugar, fecha: Bogotá D.C. 26 de Septiembre 2023  
Intervienen: **MY. JHON EDISON PARDO MONROY**  
Supervisor orden de compra 116459-CENACAVIACIÓN-2023  
**CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS**  
Representante legal PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA  
N.I.T 830037946

Asunto: ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA NO 116459-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE TÓNER CARTUCHOS Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LA DAVAA Y SUS UNIDADES ORGÁNICAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023" CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA N.I.T 830037946

ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y/O SERVICIOS OC 116459-CENACAVIACIÓN-2023	
ORDEN DE COMPRA No	116459-CENACAVIACIÓN-2023 ✓
FECHA SUSCRIPCIÓN	26 septiembre 2023 ✓
OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIÓN DE TÓNER CARTUCHOS Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LA DAVAA Y SUS UNIDADES ORGÁNICAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023
FORMA DE PAGO	<p>EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato a la cuenta Ahorros No. 05900007173 de BANCO BANCOLOMBIA a nombre de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA SA N.I.T 830037946 de la siguiente forma:</p> <p><b>UN PAGO TOTAL :</b> Se realizará un pago contra entrega, mediante giro directo dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.</li><li>2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.</li><li>3. Informe del Supervisor del contrato.</li><li>4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)</li><li>5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).</li><li>6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</li><li>7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.</li><li>8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios, firmada por el supervisor y el contratista.</li></ol> <p><b>Nota 1</b> - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p>

**ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y/O SERVICIOS OC 116459-CENACAVIACIÓN-2023**

**Nota 2:** Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

**Nota 3:** La Administración del SIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. **Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

**Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIF para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

**CONTRATISTA**

**PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA SA**  
**CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS**  
Representante legal

**SUPERVISOR**

**MY. JHON EDISON PARDO MONROY**  
Cargo: Oficial D6 DAVAA

**ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y/O SERVICIOS OC 116459-CENACAVIACIÓN-2023**

<b>VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	VENTISIETE MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$27.667.500,00)
<b>CRP</b>	122123 del 26 de septiembre de 2023
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Hasta el 24 de noviembre de 2023.
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	El lugar de entrega del servicio se hará en las instalaciones de la División de Aviación Asalto Aéreo, Aeropuerto el Dorado, Puerta 6, Campo Aéreo General José Joaquín Matallana Bermúdez, DAVAA.
<b>CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN</b>	OMITIDO

**ACTA DE INICIO**

En Bogotá, el día 26 de septiembre de 2023, se reunieron el señor: MY. JHON EDISON PARDO MONROY por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor de la orden de compra No 116459-CENACAVIACIÓN-2023 y el señor CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS Representante legal de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA N.I.T 830037946 o quien actúa como Representante Legal, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio de la orden de compra de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula séptima y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

**CONSTANCIA**

En constancia se indica que se encuentra aprobada la orden de compra en la plataforma Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, aprobada la póliza de garantía y expedido el Certificado de Registro Presupuestal.

**EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON**

  
**CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS**  
Representante legal PANAMERICANA LIBRERÍA Y  
PAPELERIA N.I.T 830037946

  
**MY. JHON EDISON PARDO MONROY**  
Cargo: Oficial D6 DAVAA  
Supervisor orden de compra No116459-CENACAVIACION-2023